

## COMPRAVENTA DE ARMA DE FUEGO

**NUMERO** \_\_\_\_\_.- En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario de este domicilio; COMPARECE: El señor \_\_\_\_\_, quien es de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión u oficio), del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_; a quien por no conocer lo identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, portador de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ y de su Licencia para uso de arma de fuego número \_\_\_\_\_; y **ME DICE:** Que es propietario de un arma de fuego debidamente legalizada en el Ministerio de la Defensa Nacional bajo la Matrícula número: \_\_\_\_\_, de las características siguientes: Marca: \_\_\_\_\_; Calibre: \_\_\_\_\_; Número de Serie: \_\_\_\_\_; Modelo: \_\_\_\_\_; Tipo: \_\_\_\_\_; Largo de Cañón: \_\_\_\_\_. Que por el precio de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que en este acto recibe a su entera satisfacción, vende el arma de fuego anteriormente descrita al señor \_\_\_\_\_, en consecuencia, por medio de este instrumento le hace la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos que sobre la misma le corresponden, y se la entrega materialmente, obligándose a responder judicialmente por vicios ocultos de la misma.- Presente desde el inicio de esta escritura el señor \_\_\_\_\_, quien es de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión u oficio), del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_; a quien no conozco, pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, portador de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ y de su Licencia para uso de arma de fuego número \_\_\_\_\_; y **ME DICE:** que acepta la venta que por esta escritura se le hace de el arma de fuego anteriormente descrita, así como la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos que sobre la misma se le transfieren y la recibe materialmente junto con la Matrícula para arma de fuego anteriormente relacionada.- Para los efectos legales, ambos comparecientes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos tribunales se someten en caso de acción judicial por reclamación de vicios ocultos del arma de fuego.- Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento; y leído que les hube todo lo escrito íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. - **DOY FE.**

Pasaje Sagrado Corazon No. 2-28,  
entre la 83 y 85 Avenida Norte,  
Colonia Escalon,  
San Salvador, El Salvador Central America  
**PBX (503) 2263 – 9696**  
**FAX (503) 2263 – 4554**  
[www.goldservice.com.sv](http://www.goldservice.com.sv)  
[gs@goldservice.com.sv](mailto:gs@goldservice.com.sv)